

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., abril 07 de 2021

Rad. 2020-0007

El anterior escrito obre en autos, con base al mismo se requiere al representante legal de la parte demandada para que proceda a acreditar lo manifestado dentro del mismo. Cumplido lo anterior se procederá de conformidad.

No obstante lo anterior, por secretaría póngasele en conocimiento el citado escrito a la parte actora, enviando copia del mismo por correo electrónico, para que se pronuncie al respecto.

La secretaría acredite haber dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 9 de octubre del año 2020, visto a folio 23 del cuaderno No. 2.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 028

Hoy 09 ABR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor